



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Análisis, Seguimiento y Asistencia Técnica para la Atención a los Gobiernos Subnacionales en Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN 1

3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación del Servicio de Análisis, Seguimiento y Asistencia Técnica para la Atención a los Gobiernos Subnacionales en Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial, en el marco del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN 1 en cumplimiento de la Directiva nro. 004-2019-MTC/01, denominada "Atención a los pedidos de información y solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley", sobre Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que facilite y operativice las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la gestión, monitoreo, asistencia y atención a las solicitudes de financiamiento y gestión de inversiones, sobre proyectos de inversión de infraestructura vial, presentadas por los Gobiernos Subnacionales a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4. ANTEDECENTES

Con fecha 18 de mayo del 2021 se firmaron: i) el Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ii) el Contrato de Préstamo N° 011489 entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ambos destinados a financiar parcialmente el Programa PROREGION I, el mismo que se encuentra diseñado para intervenir en la red vial departamental, a través de: Mejoramiento de las vías, su conservación por niveles de servicio y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades regionales y locales.

El Programa comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1: Inversiones de Mejoramiento
- Componente 2: Conservación por Niveles de Servicio
- Componente 3: Seguimiento y Monitoreo
- Componente 4: Fortalecimiento de Capacidades
- Componente 5: Gestión del Programa (contratación de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo para garantizar la ejecutabilidad del Programa)

En el marco de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos de préstamo pre citados, se ha definido la figura de "ORGANISMO EJECUTOR", rol desempeñado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) mediante el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD).

En línea con lo anterior, y en estricto cumplimiento de las obligaciones del "ORGANISMO EJECUTOR", PVD viene elaborando el Manual Operativo del Programa (MOP), el mismo



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que tiene previsto involucrar a diversas unidades orgánicas de Provías Descentralizado, además, se encuentran en ejecución 11 corredores viales, situación que ha ocasionado la necesidad de plantear, con carácter de urgencia y de manera temporal, a las áreas y personal que intervendrá en la gestión del programa (Componente 5), a nivel de personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo, ello con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones efectuadas en el marco del programa.

De otra parte, se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En ese sentido, y en su calidad de ORGANISMO EJECUTOR y estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Préstamo N° 5247/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 011489, y observancia de la normativa aplicable, PVD ha considerado la contratación de un (1) profesional que realice el seguimiento, evaluación y asistencia técnica de los expedientes en materia de solicitudes de financiamiento y atención a los Gobiernos Subnacionales, que proponga procedimientos de mejoras para la Atención al Usuario de Gobiernos Subnacionales, propuesta de Fichas Técnicas del Proceso de Atención al Usuario y la identificación de los componentes a sistematizar dentro de la secuencialidad del Proceso de Atención a Gobiernos Subnacionales.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional técnico con experiencia en el sector privado y/o público, para la oportuna atención a los Gobiernos Subnacionales en materia de proyectos de inversión pública de infraestructura vial en el marco de la Directiva nro. 004-2019-MTC/01, denominada "Atención a los pedidos de información y solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley" y en el marco del OE1-04 del Plan de Gobierno Digital 2020-2022, "Aplicativo para responder las solicitudes de información sobre financiamiento solicitado por los Gobiernos Subnacionales, mediante la articulada gestión, monitoreo y asistencia técnica, y propuestas de mejora para la sistematización del Proceso de Atención a los Gobiernos Subnacionales, vinculantes al Programa PROREGIÓN I, dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES POR REALIZAR

- Atención e implementación de mejoras en el registro de expedientes en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión en el marco de PROREGION 1. **Entregable 1** : Informe que contiene la propuesta metodológica para la gestión de expedientes en materia de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión, que se encuentran en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Realizar acciones de seguimiento y evaluación en la mejora del proceso de atención de solicitudes presentadas por los Gobiernos Subnacionales, en el marco de PROREGION 1.

Entregable 2 : Informe que contiene las propuestas de Fichas Técnicas de Indicadores de Gestión (KPI) del Proceso de Atención al Usuario de solicitudes presentadas por los Gobiernos Subnacionales, que se encuentran en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Identificar y definir los componentes a sistematizar dentro de la secuencialidad del Proceso de Atención a Gobiernos Subnacionales en el marco del OE1-04 del Plan de Gobierno Digital 2020-2022, "Aplicativo para responder las solicitudes de información sobre financiamiento solicitado por los Gobiernos Subnacionales a implementar por la OTI-PVD.

Entregable 3 : Informe que contiene la identificación y define los componentes a sistematizar para la elaboración del "Aplicativo para responder las solicitudes de información sobre financiamiento solicitado por los Gobiernos Subnacionales", en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con la Oficina de tecnologías de información, en el marco del OE1-04 del Plan de Gobierno Digital del año 2020-2022.

- Sistematizar la buenas prácticas establecidas en el procedimiento de Atención al Usuario de Gobiernos Subnacionales, en alineamiento a la metodología establecida para la gestión de expedientes de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión, como componente de mejora procesada.

Entregable 4 : Informe que contiene un Instructivo que describa los procedimientos mejorados para la Atención al Usuario de Gobiernos Subnacionales, en el marco de PROREGIÓN 1 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ejecución del servicio.

6.2 RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: No corresponde

Plazo: El plazo del servicio será de hasta ciento quince (115) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

- ✓ 1er Entregable: Hasta los treinta (30) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.
- ✓ 2do Entregable: Hasta los sesenta (60) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.
- ✓ 3er Entregable: Hasta los noventa (90) días calendario contado a partir de la



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20360419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

recepción de la orden de servicio.

- ✓ 4to Entregable: Hasta los ciento quince (115) días calendario contado a partir de la recepción de la orden de servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Perfil del proveedor

- **Formación académica:** Título Técnico Superior en Administración de Empresas y/o Contabilidad.
- **Experiencia laboral:**
Experiencia general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
Experiencia específica no menor de tres (03) años en temas vinculados a la Atención al Usuario, Gestión y/o Asistencia Administrativa en el sector público y/o privado.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
Diplomado y/o Curso Especializado en Invierte.pe
Diplomado en Gestión de Negocios
Curso de Redacción Eficaz en el Sector Público
Curso Especializado en Gestión Pública
Curso de Gestión por Procesos Estratégicos
Especialista en Excel Empresarial
Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point) y herramienta case Bizagi.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial en cuatro **(04) armadas**, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: 26% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2° Pago: 26% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3° Pago: 26% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 4° Pago: 22% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

19. EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se debe precisar que, el numeral 3.2 del artículo de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", **establece como supuestos de excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, aquellas contrataciones de carácter urgente y temporal**, que no excedan los seis (6) meses calendarios.

En consecuencia, dado el plazo de la contratación y el carácter de urgencia de la misma, de acuerdo a las obligaciones asumidas en el marco de los Contratos de Préstamos N° 5247/OC-PE y N° 011489 suscritos con el BID y la CAF respectivamente, se cumple con la excepcionalidad para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios.

Cabe precisar que, el no contar con el personal clave, personal a dedicación exclusiva y personal de apoyo del Programa, podría generar situaciones adversas que afecten la continuidad de los procesos, el resultado o el logro de los objetivos del Programa en perjuicio del Estado.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmante: MAVILA
FALCON Jorge Manuel
FAU 20380419247
hard
Fecha: 06/09/2021
15:08
Motivo: Visto bueno

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300